

Consejería de Educación en Reino Unido e Irlanda

Asesoría de Educación en Dublín

Documento de preguntas frecuentes

En el siguiente documento hemos recogido las respuestas a las preguntas más frecuentes que nos llegan a la Asesoría. Ponemos este listado a vuestra disposición para aclarar posibles dudas relacionadas con las consultas que nos envían. Para cualquier otra información nos pueden escribir a nuestro correo electrónico: **programas.ie@educacion.gob.es**

La información general sobre los programas y acciones de la Consejería de Educación en Irlanda está disponible en la [página web de esta Consejería](#)

El número de teléfono de contacto de la Asesoría es el: **+353 (0)12608100**

ÍNDICE

1. Estudiar

1.1 En Irlanda

- 1.1.1 [Preguntas generales](#)
- 1.1.2 [Preguntas de Infantil y Primaria](#)
- 1.1.3 [Preguntas de Secundaria](#)
- 1.1.4 [Preguntas de Formación Profesional](#)
- 1.1.5 [Estudiar en una universidad irlandesa](#)
- 1.1.6 [Estudiar inglés en Irlanda](#)
- 1.1.7 [Otras preguntas](#)

1.2 [En España](#)

2. Reconocimiento de estudios y profesiones

2.1 En Irlanda

2.2 [En España](#)

- 2.2.1 Estudios de FP realizados en Irlanda

3. Venir a Irlanda a hacer prácticas, un intercambio o una estancia profesional

- 3.1 [Estancias profesionales en Irlanda](#)
- 3.2 Prácticas en Irlanda
- 3.3 Intercambios educativos en Irlanda
- 3.4 Búsqueda de centros y contactos

4. Trabajar en Irlanda

- 4.1 [Ejercer la docencia en Irlanda](#)
- 4.2 Reconocimiento de actividad laboral en una guardería en Irlanda
- 4.3 Documentación habitual
 - 4.3.1 [Garda Vetting](#)
 - 4.3.2 [PPSN](#)
- 4.4 [Ofertas de trabajo del Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

5. Trámites educativos que se pueden realizar en la Embajada o en la Asesoría:

- 5.1 [Traducciones](#)
- 5.2 [Compulsas](#)
- 5.3 [Cita previa](#)
- 5.4 [Envío de documentación](#)
- 5.5 [Recogida de títulos universitarios](#)

1. Estudiar

1.1 ESTUDIAR EN IRLANDA

1.1.1	PREGUNTAS GENERALES
1.	Quiero matricular a mi hijo en un centro de Primaria o de Secundaria en Irlanda. ¿Por dónde empiezo?
2.	¿Qué trámites debemos hacer al volver a España después de haber estudiado uno o varios cursos en Irlanda?
3.	Mi hijo/a tiene necesidades educativas especiales. ¿Qué servicios ofrece el sistema educativo irlandés?
4.	Quiero enviar a mi hijo/a a estudiar a una escuela irlandesa. ¿Me pueden informar sobre el sistema educativo irlandés, la matriculación en las escuelas, alojamientos o familias de acogida?
5.	Nos vamos a trasladar a trabajar a Dublín a mediados del curso que viene y no encontramos plaza para nuestros hijos que están estudiando 2º de la ESO. ¿Se pueden quedar sin escolarizar?
1.1.2	PREGUNTAS DE INFANTIL Y PRIMARIA
6.	Mi hijo/a tiene menos de 6 años. ¿Qué opciones tengo para escolarizarlo en Irlanda?
1.1.3	PREGUNTAS DE SECUNDARIA
7.	Quiero matricular a mi hijo/a en un centro educativo de Irlanda pero solo me ofrecen plaza para 2º de Secundaria. Mi hijo/a está acabando 2º de ESO en España. ¿Qué curso debe hacer para no tener problemas de convalidación cuando vuelva?, ¿Sería posible que en Irlanda estudiara Year 2 y se le convalidara con 3º de la ESO?
8.	Mi hijo/a está estudiando Year 3 de Secundaria en Irlanda. ¿Es necesario que haga el examen de Junior Certificate para poder incorporarse a 4º de la ESO en España?
9.	Me gustaría estudiar 1º de Bachillerato en Irlanda y regresar a España para hacer 2º. ¿Es posible?, ¿Es buena idea?
10.	He estudiado 1º de Bachillerato en España y me gustaría estudiar Year 6 en Irlanda y hacer el Leaving Certificate. ¿Es posible?, ¿Es una buena idea?
11.	Si un alumno realiza en Irlanda estudios de Year 5 y Year 6 de Senior Cycle (equivalentes a 1º y 2º de Bachillerato en España), ¿Podría después convalidar y/o convalidar sus estudios en España?
12.	¿A qué equivale en Irlanda mi título de bachiller español? ¿Es equivalente al <i>Leaving Certificate</i>? ¿El <i>Leaving Certificate</i> es lo mismo que selectividad?

13.	Un alumno español que le corresponda cursar 1º de Bachiller en España y se vaya a Irlanda, ¿sólo puede hacer el 5th Year equivalente?
1.1.4	PREGUNTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
14.	Tengo una certificación profesional conseguida en Irlanda. ¿Puedo solicitar su reconocimiento en España?
15.	¿Dónde puedo consultar cuáles son las condiciones académicas necesarias para solicitar el reconocimiento de mi título de formación profesional?
1.1.5	ESTUDIAR EN UNA UNIVERSIDAD IRLANDESA
16.	He terminado, o estoy estudiando, 2º de Bachillerato en España. Me gustaría estudiar en una universidad irlandesa. ¿Puedo hacerlo?, ¿Cómo hago la solicitud?
17.	Soy un/una estudiante mayor de 23 años. ¿Cómo puedo acceder a la universidad irlandesa? ¿Me servirá el haber aprobado el examen de acceso para mayores de 25 años en España?
18.	¿Es posible solicitar becas o ayudas como estudiante universitario en Irlanda?
19.	Voy a estudiar en una institución educativa en Irlanda. ¿Cómo puedo saber si el título que me darán puede ser reconocido en España?
20.	Quería solicitar una beca SUSI pero en la universidad me dicen que es solo para irlandeses. ¿La puedo solicitar siendo de nacionalidad española?
21.	¿Como puedo obtener el PPSN para poder solicitar una beca SUSI?
1.1.6.	ESTUDIAR INGLÉS EN IRLANDA
22.	Me gustaría ir a Irlanda a estudiar inglés. ¿Cómo busco una escuela, encuentro alojamiento, etc?
23.	¿Cómo puedo saber si una academia de idiomas cumple los requisitos de calidad?
1.1.7	OTRAS PREGUNTAS
24.	Me gustaría enviar a mis hijos a Irlanda a un campamento de verano en inglés y que esté orientado para irlandeses, no para extranjeros. ¿Cómo puedo encontrar un campamento apropiado?
25.	¿Puedo obtener en Irlanda ayudas familiares por ser una familia con hijos?
Volver al índice	

PREGUNTAS GENERALES

1. Quiero matricular a mi hijo en una centro de Primaria o de Secundaria en Irlanda. ¿Por dónde empiezo?

El proceso de matriculación en Irlanda está descentralizado y se ha de hacer en cada centro de manera individual. No existe una oficina centralizada ni comisiones de matriculación, como hay en muchos lugares en España.

Por esa razón, el proceso normalmente implica identificar en la zona en la que está interesada en vivir, el centro o centros que crea que serán más apropiadas para sus hijos.

Para ello puede utilizar la página del [Department of Education and Skills](#). También será útil la página [School Days](#).

En Irlanda la mayoría de centros educativos son religiosas, en un régimen que podríamos considerar similar a la enseñanza concertada en España, y muchas de ellas son de niños o de niñas, no co-educacionales.

Es necesario ponerse en contacto directamente con los colegios o institutos y preguntar si tendrían plaza en los niveles que nos interesan. Ellos le informarán de la documentación que se necesitará en cada caso. En general no hay un plazo de inscripción, o más bien el plazo está abierto de manera permanente. La mayoría de escuelas tienen lista de espera y muchos padres inscriben a sus hijos con varios años de antelación. Por esa razón, cuanto antes se contacte con los centros, mejor.

2. ¿Qué trámites debemos hacer al volver a España después de haber estudiado uno o varios cursos en Irlanda?

No será necesario realizar una convalidación de estudios si el estudiante regresa a España antes de cursar 4º de ESO. En caso de regresar al acabar 4º de ESO, o en un curso posterior, será necesario hacer un [trámite de convalidación](#) ante el Ministerio de Educación de España. Las comunidades autónomas de [Cataluña](#), [Galicia](#) y el [País Vasco](#) tramitan y resuelven la homologación y convalidación de estudios extranjeros no universitarios respecto de las solicitudes en las que el domicilio indicado por el interesado esté dentro de su ámbito territorial.

6

Se ha de tener en cuenta que en Irlanda para la asignación de los niños a un curso determinado se tiene en cuenta la fecha de comienzo del curso, por lo que si sus hijos nacieron en la segunda parte del año, especialmente entre septiembre y diciembre posiblemente los asignarán a un curso anterior al que harían en España, donde la asignación se hace por años naturales.

El sindicato de profesores INTO publica una guía para padres en español con el título "[Su hijo en la escuela primaria](#)".

3. Mi hijo/a tiene necesidades educativas especiales. ¿Qué servicios ofrece el sistema educativo irlandés?

Las escuelas en Irlanda ofrecen apoyo en diferentes niveles a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Encontrará una explicación del sistema y enlaces útiles en esta [página del servicio Citizens Information](#). Nuestra recomendación es que se ponga en contacto con las dos organizaciones que se citan en el artículo:

Special Education Section

Department of Education and Skills
Cornamaddy
Athlone
Westmeath
Ireland
Tel:(090) 648 3754
Homepage: <http://www.education.ie/>

National Council for Special Education
1-2 Mill Street
Trim
Meath
Ireland
Tel:(046) 948 6400
Fax:(046) 948 6404
Homepage: <http://www.ncse.ie/>

En la página de NCSE le resultará especialmente útil el documento "[Changing Schools. Moving from Primary to Post-primary school](#)" y el folleto "[Choosing a school](#)". También encontrará los [datos de contacto de los Special Education Needs Organizers \(SENO\)](#) en las diferentes áreas del país.

7 Existen algunos centros que ofrecen servicios específicos para niños con problemas dentro del espectro del autismo. Uno de estos centros está dentro del *Mater Misericordiae University Hospital*, en Dublín, y se agrupa bajo el nombre [St. Paul's Services for Children with Autism Spectrum Disorder \(ADS\)](#). Otras escuelas que trabajan con niños con necesidades educativas especiales son [St. Augustine's Special School](#), en Blackrock y [Marino School](#), en Bray.

En esta [página de Citizens Information](#) se ofrecen orientaciones sobre el cuidado de menores con discapacidades así como información sobre diversas ayudas y servicios disponibles para los menores y sus familias.

4. Quiero enviar a mi hijo/a a estudiar a una escuela irlandesa. ¿Me pueden informar sobre el sistema educativo irlandés, la matriculación en las escuelas, alojamientos o familias de acogida?

Desde la Consejería de Educación podemos proporcionarle información sobre el sistema educativo en Irlanda y también sobre los trámites para matricularse y realizar estudios en escuelas irlandesas así como los necesarios al regresar a España. La encontrará en la sección "[Estudiar en Irlanda](#)" de nuestra página web.

No podemos ayudarle en cuanto a alojamientos o familias de acogida. Para ello le recomendamos que se ponga en contacto con alguna de las empresas y compañías que ofrecen estos servicios.

5. Nos vamos a trasladar a trabajar a Dublín a mediados del curso que viene y no encontramos plaza para nuestros hijos que están estudiando 2º de la ESO. ¿Se pueden quedar sin escolarizar?

La escolarización es obligatoria en Irlanda hasta los 16 años por lo que un alumno no puede estar sin escolarizar aunque llegue a mediados de curso.

En la siguiente web de Citizens information tenéis más información sobre el procedimiento de escolarización y obtención de plaza:

https://www.citizensinformation.ie/en/returning_to_ireland/education_and_schooling/enrolling_your_child_in_a_secondary_school_after_returning_to_ireland.html#l7c1fd

El procedimiento para escolarizar a un estudiante es contactando directamente con los centros que sean de vuestro interés pero si dicen que no disponen de plaza podéis hacer dos cosas:

1. Si no hubiese plaza debéis primero poner una reclamación al centro para que reconsideren su respuesta. Este proceso es habitual y se llama "*appeal a decision to refuse enrolment*". Esta es la información publicada en la web anterior sobre este proceso:

If a school refuses to enrol your child, [you can appeal the decision](#). More information about this is set out in [DE Circular 0069/2020](#). You can read [FAQs for parents if your child is refused admission because the school is oversubscribed \(pdf\)](#) and [FAQs for parents if your child is refused admission for another reason \(pdf\)](#).

2. También os ponéis en contacto con el siguiente servicio para que os ayuden: *The Educational Welfare Services (EWS) of the Child and Family Agency (Tusla)*. Teléfono: (01) 7718500

8

PREGUNTAS DE INFANTIL Y PRIMARIA

6. Mi hijo/a tiene menos de 6 años. ¿Qué opciones tengo para escolarizarlo en Irlanda?

Encontrará información útil sobre esta etapa en la página [Your childcare options](#). El programa [ECCE \(Early Childcare and Education Scheme\)](#) se ofrece en muchas escuelas y subvenciona el coste de un cierto 3,5 horas al día durante 38 semanas. Los centros que ofrecen esta etapa son entidades privadas y los programas y los precios varían mucho de unas a otras por lo que lo mejor es que contacte directamente con escuelas en la zona en la que tengan planeado establecerse. Le será útil este [buscador de escuelas infantiles](#) en la página web de la organización [Early Childhood Ireland](#) o este otro en [Childcare](#).

PREGUNTAS DE SECUNDARIA

7. Quiero matricular a mi hijo/a en un centro educativo de Irlanda pero solo me ofrecen plaza para 2º de Secundaria. Mi hijo/a está acabando 2º de ESO en España. ¿Qué curso debe hacer para no tener problemas de convalidación cuando vuelva?, ¿Sería posible que en Irlanda estudiara Year 2 y se le convalidara con 3º de la ESO?

Este caso se da con cierta frecuencia en Irlanda ya que las escuelas irlandesas no asignan los alumnos a los cursos según el año natural de nacimiento, sino teniendo en cuenta el calendario escolar. Así los alumnos nacidos en la última parte del año con frecuencia son asignados a un curso anterior al que les correspondería en España.

Lo ideal sería que el alumno realizara en Irlanda los estudios del curso que le correspondería en España. La Orden ECD/3305/2002 en el Artículo único, punto 1, dice:

No deberán realizar trámite alguno de convalidación de estudios los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que deseen incorporarse a cualquiera de los cursos que integran en España la Educación Primaria o la Educación Secundaria Obligatoria. Tampoco procederá la convalidación para realizar estudios en cualquier nivel, curso o modalidad del sistema educativo español para cuyo acceso no sea requisito previo la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

La incorporación de dichos alumnos al curso que corresponda se efectuará por el centro español en el que el interesado vaya a continuar sus estudios, según la normativa aplicable al respecto.

Dado que la decisión corresponde al centro español, las familias deberían ponerse en contacto con el centro al que tenga previsto regresar una vez concluida su estancia en Irlanda, así como con los servicios de inspección educativa de la comunidad autónoma en la que tengan intención de matricular a su hijo a su regreso de Irlanda para consultar el criterio que se aplicaría en estos casos.

Por otra parte, en el caso de que un alumno realizara en Irlanda estudios hasta el equivalente a 4º de ESO (Transition Year), para poder convalidar estos estudios en España y obtener el título de ESO habría de justificar *"la superación completa de todos y cada uno de los cursos anteriores al curso objeto de homologación o convalidación, además de la de este último"*, independientemente de que se refieran a años académicos que no precisen de su convalidación (apartado tercero de la Orden de 30 de abril de 1996).

8. Mi hijo/a está estudiando Year 3 de Secundaria en Irlanda. ¿Es necesario que haga el examen de Junior Certificate para poder incorporarse a 4º de la ESO en España?

El reconocimiento de estudios entre Irlanda y España se regula principalmente por una orden de 7 de julio de 1997 y por la orden ECD/3305/2002, de 16 de diciembre, sobre homologación y convalidación de títulos no universitarios. En esta última verá que en el Apartado único, punto 1, se dice:

No deberán realizar trámite alguno de convalidación de estudios los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que deseen incorporarse a cualquiera de los cursos que integran en España la Educación Primaria o la Educación Secundaria Obligatoria. Tampoco procederá la convalidación para realizar estudios en cualquier nivel, curso o modalidad del sistema educativo español para cuyo acceso no sea requisito previo la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

La incorporación de dichos alumnos al curso que corresponda se efectuará por el centro español en el que el interesado vaya a continuar sus estudios, según la normativa aplicable al respecto.

De ahí se desprende que si su hijo regresa para realizar 4^a de ESO en España no tendría que realizar ningún trámite y por lo tanto no sería necesario que tuviera el *Junior Certificate*. De todos modos, verá que en la misma orden se señala que la decisión sobre la incorporación al curso que corresponda se decidirá por parte del centro español en el que se escolarice el alumno, por lo que le aconsejamos que consulte con la escuela en la que tenga intención de matricularse a su regreso a España o con los servicios de inspección de la consejería de educación de su comunidad autónoma.

10

De cara a la convalidación de sus estudios en Irlanda por el título de Educación Secundaria Obligatoria español, es importante que consulten con los servicios de Alta Inspección en la Delegación del Gobierno en su Comunidad Autónoma, ya que son las unidades que se ocupan de este trámite.

9. Me gustaría estudiar 1º de Bachillerato en Irlanda y regresar a España para hacer 2º. ¿Es posible?, ¿Es buena idea?

Los alumnos que realizan el equivalente a 1º de bachillerato en Irlanda pueden incorporarse al sistema educativo español solicitando la convalidación de sus estudios del 5º año de Senior Cycle que realizarían en Irlanda.

La homologación de títulos extranjeros para que surtan efectos en España se realiza a través de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Paseo del Prado, 28. 28071 Madrid. La información correspondiente está disponible en esta página web del [Ministerio](#).

La comunidades autónomas de [Cataluña](#), [Galicia](#) y el [País Vasco](#) tramitan y resuelven la homologación y convalidación de estudios extranjeros no universitarios respecto de las solicitudes en las que el domicilio indicado por el interesado esté dentro de su ámbito territorial.

Los cursos de 5º y 6º de *Senior Cycle* son cursos de alta carga lectiva y que se enfocan mucho a la preparación del examen final del *Leaving Certificate*, que da acceso a la universidad. A no ser que los alumnos tengan ya un alto nivel de inglés, les puede resultar muy difícil seguir las explicaciones. Los programas y las asignaturas no siempre se corresponden con los de España, por lo que incorporarse a un segundo de bachillerato puede no resultar fácil.

Puede ser recomendable realizar la experiencia de estudiar en Irlanda un año antes, durante el *Transition Year*, correspondiente a nuestro 4º de ESO. La ventaja es que el curso tiene una carga lectiva más ligera y la homologación de estudios es un trámite sencillo. En este caso se ha de tener también en cuenta la dificultad que pueda representar incorporarse a 1º de bachillerato en España si haber hecho los contenidos de 4º de ESO. También es una opción a considerar la realización de los cursos 5º y 6º en Irlanda, evitando el cambio a mitad de ciclo.

10. He estudiado 1º de Bachillerato en España y me gustaría estudiar Year 6 en Irlanda y hacer el *Leaving Certificate*. ¿Es posible?, ¿Es una buena idea?

Sí es posible realizar 6º en Irlanda y luego continuar estudios en España o en Irlanda. Al final del curso será necesario realizar la convalidación ante el Ministerio de Educación español, así como los trámites de acceso a la universidad para alumnos procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea.

11

Ahora bien, a la hora de considerar la posibilidad de realizar en Irlanda el curso de 6th year, equivalente al 2º de bachiller, es importante tener en cuenta algunas cuestiones. La primera es que los cursos de 5º y 6º se consideran en realidad como un solo ciclo repartido en dos años y enfocado desde 5º a la preparación del *Leaving Certificate*. El *Leaving Certificate* es un examen que se realiza al final del 6º año y los estudiantes han de presentarse y superarlo para que se les considere aprobada la etapa de secundaria y para poder acceder a la universidad en Irlanda. La superación de este examen es también imprescindible para poder obtener la convalidación por los estudios de bachillerato y el acceso a la universidad en España.

Dependiendo del nivel de inglés del alumno, y aunque este sea considerablemente alto, puede resultar un reto difícil superar esta etapa sin haber realizado el curso de 5º de secundaria en Irlanda. 6th year es un curso de alta exigencia académica y requiere un considerable esfuerzo para los estudiantes irlandeses. Como es fácil imaginar, estas dificultades se acrecientan para un estudiante cuya lengua nativa no sea el inglés y que se incorpore a medio ciclo procedente de otro país. Muchos de los contenidos del examen se dan en 5º. Por otra parte, puede ser que haya contenidos que en España se den en 1º de bachillerato y en Irlanda en 6º, con lo que un alumno los haría dos veces, pero también es posible haya contenidos que en España se dan en 2º de bachillerato y en Irlanda en 5º, con lo que el alumno no tendría oportunidad de cubrirlos en ninguno de los dos cursos. Es bastante común que las escuelas recomienden a los alumnos en esta situación que repitan el 5º año, o incluso que se niegan a presentarlos al examen del *Leaving Certificate* al final

del curso. Sería importante que clarificara este punto con la escuela en el momento de concretar la matrícula. Es importante remarcar que la superación del *Leaving Certificate* es imprescindible para poder convalidar los estudios en España y para acceder a la universidad en cualquiera de los dos países.

11. Si un alumno realiza en Irlanda estudios de Year 5 y Year 6 de Senior Cycle (equivalentes a 1º y 2º de Bachillerato en España), ¿Podría después convalidar y/o convalidar sus estudios en España?

El reconocimiento de estudios entre Irlanda y España se regula por la orden de 7 de julio de 1997 de equivalencia de estudios entre España e Irlanda. Para poder convalidar los estudios de 6º de Senior Cycle y homologar el título al del bachillerato español, es necesario realizar los exámenes del Leaving Certificate.

La misma orden de 7 de julio de 1997 establece que para la equivalencia se han de reunir las siguientes condiciones: "6º de Secundaria (3º de Senior Cycle) y Leaving Certificate, que deberá incluir como mínimo seis materias, de las cuales dos han de ser de nivel superior con grados A, B o C; el resto de las materias podrán ser, o bien nivel superior, o bien de nivel ordinario con grados A, B, C o D." "5.º de Secundaria (2º de Senior Cycle) que incluya, como mínimo, cinco materias con grados A, B, C o D.

12 Una vez acabado el *6th year* será necesario solicitar la homologación al título de bachillerato. La información sobre el procedimiento y el acceso a la solicitud pueden encontrarse en esta [página del Ministerio sobre la convalidación de títulos extranjeros no universitarios](#). La comunidades autónomas de [Cataluña](#), [Galicia](#) y el [País Vasco](#) tramitan y resuelven la homologación y convalidación de estudios extranjeros no universitarios respecto de las solicitudes en las que el domicilio indicado por el interesado esté dentro de su ámbito territorial.

Si los estudiantes desean acceder a la universidad en España, deberán solicitar la admisión. Cada universidad puede fijar sus propios procedimientos de acceso, por lo que es conveniente que consulte con el departamento de admisión de alumnos en la universidad o universidades en las que tenga interés. En el caso de los estudiantes procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea la mayoría de las instituciones públicas y distritos universitarios realizan la admisión en base a la credencial que emite la UNED y que es equivalente a la fase general de la selectividad. La nota media de esta credencial se calcula de acuerdo a los resultados en el Leaving Certificate. Es posible obtener también hasta 4 puntos extra, como en la fase específica de la selectividad realizando las pruebas de competencias específicas que también organiza la UNED. Toda la información está disponible en la [página web del servicio UNEDAsiss](#).

Queremos señalar, por último, que el Leaving Certificate es un examen difícil y competitivo, que los alumnos irlandeses preparan a conciencia durante estos dos años. Se ha de tener en cuenta que para un estudiante español puede resultar un esfuerzo extra muy significativo,

dependiendo de su nivel de inglés y esto puede afectar a sus resultados finales y a su nota de acceso a la universidad.

Encontrará más información en la sección [Estudiar en Irlanda](#) de la página web de esta Consejería, así como en nuestro [documento de preguntas frecuentes](#).

12. ¿A qué equivale en Irlanda mi título de bachiller español? ¿Es equivalente al *Leaving Certificate*? ¿El *Leaving Certificate* es lo mismo que selectividad?

El *Leaving Certificate* (LC) es el examen que hacen los estudiantes irlandeses al acabar la enseñanza secundaria, a los 17-18 años e, igual que sucede con la selectividad española, los resultados del LC se utilizan para regular la admisión a la universidad.

Al mismo tiempo, el LC es necesario para aprobar la educación secundaria en Irlanda y, en este sentido, equivale al bachillerato español. La página [Qualifications Recognition](#), tiene una base de datos que recoge información sobre diferentes diplomas de cada país. Visitando la [página correspondiente a España](#), se encontrará, entre otros, un enlace al Título de Bachiller. Desde allí se puede imprimir directamente un [Comparability statement](#) que normalmente será suficiente para acreditar la equivalencia.

13. Un alumno español que le corresponda cursar 1º de Bachiller en España y se vaya a Irlanda, ¿sólo puede hacer el 5th Year equivalente?

13

Un alumno en estas circunstancias puede estudiar 5th year o Transition Year dependiendo si va a estar un año o más en Irlanda. Explicamos a continuación la equivalencia de los estudios de secundaria y qué se debe estudiar si se han iniciado los estudios de secundaria en España y se viene uno o más años a estudiar a Irlanda.

El sistema educativo irlandés de secundaria consta de 6 cursos, al igual que en España, pero repartidos de la siguiente manera: 3 cursos de enseñanza secundaria obligatoria, un curso opcional y dos cursos de enseñanza secundaria postobligatoria: El curso opcional (Transition Year) se puede contar tanto como 4º de la ESO como 1º de Bachillerato según sea el caso.

	Curso en Irlanda		Curso equivalente en España
Enseñanza secundaria obligatoria	1st Year	= Junior Cycle	1º de ESO
	2nd Year		2º de ESO
	3rd Year		3º de ESO
	--		4º de ESO
Año opcional	Transition year		4º de la ESO/1º de Bachillerato= si se va a estar un solo año en Irlanda.
Enseñanza secundaria postobligatoria	5th Year	= Leaving Cycle	1º de Bachillerato
	6th Year		2º de Bachillerato

Debemos tener en cuenta que la homologación de estudios realizados en el extranjero se hacen básicamente por el número de años estudiados: para obtener el título de ESO siempre se deben justificar 4 años de estudio y para obtener el título de Bachillerato siempre se deben certificar dos. Los dos años de Bachillerato, en caso de realizarlos en Irlanda, deben incluir siempre el curso final de ciclo (6th Year). En el caso de la ESO, para completar los cuatro cursos equivalentes al ciclo de la ESO español, los alumnos tienen la opción de cursar Transition Year o 5th Year según se explica a continuación.

3rd Year no cuenta de ninguna manera como 4º de la ESO, a pesar de ser el último año de educación secundaria obligatoria en Irlanda. No se puede homologar directamente el Junior Cycle, que consta de tres cursos, por el Graduado en ESO si se desea volver a España para realizar el Bachillerato.

Según esto, se pueden dar diversas situaciones:

Un alumno que ha completado la ESO en España y quiere estudiar un año en Irlanda (1º de Bachillerato):

Si viene un solo año a Irlanda puede optar por hacer Transition Year o 5th Year. Normalmente los centros le ofrecerán hacer uno de los dos cursos. Transition Year resulta en general más fácil porque es un año opcional con asignaturas opcionales.

Un alumno que ha completado la ESO en España y quiere estudiar dos años en Irlanda (1º y 2º de Bachillerato):

En este caso el alumno deberá cursar 5th Year and 6th Year. De no completar ambos cursos no podrá solicitar la homologación de Bachillerato al volver a España. (Con Transition Year + 5th Year no se puede solicitar la homologación del título de Bachiller).

Un alumno no ha completado la ESO (ha cursado hasta 3º en España) y quiere cursar el equivalente a 4º de la ESO en Irlanda:

Se recomienda que el alumno realice Transition Year en Irlanda aunque le ofrezcan la opción de estudiar 5th Year. Puede realizar 5th Year pero resulta mucho más difícil y tendría que matricularse igualmente de 1º de Bachillerato al volver a España.

Si un alumno ha cursado hasta 3º de la ESO en España y estudia 5th Year, el curso realizado en Irlanda le contará como 4º de la ESO, ya que, para obtener el título de graduado en ESO es necesario certificar 4 cursos de secundaria. En este caso, cuando el alumno vuelva a España deberá matricularse de 1º de Bachillerato para poder completar dos cursos de secundaria postobligatoria.

Un alumno no ha completado la ESO (ha cursado hasta 3º en España) y quiere completar sus estudios de secundaria y de Bachillerato en Irlanda:

En este caso, la única opción será realizar tres cursos en Irlanda: Transition Year, 5th Year and 6th Year.

Resumimos a continuación esta información:

Titulación española que se quiere obtener	Nº de años de estudio necesarios	Cursos que se deben realizar en Irlanda	
			Los tres primeros cursos de la ESO + 1 curso en Irlanda que puede ser

Título de graduado en ESO	4 cursos-	Estudios de la ESO realizados parcialmente en los dos países.	Transition Year o 5th Year Tres años de estudio en Irlanda (1st, 2nd and 3rd Year= Junior Cycle) + 4º de la ESO en España.
		La ESO completa en Irlanda	Ciclo completo de estudios secundarios obligatorios (= Junior Cycle) + Transition Year o 5th Year.
Título de graduado en Bachillerato	2 cursos	Estudios de Bachillerato realizados parcialmente en ambos países	En el caso de tener el título de graduado en ESO y querer hacer 1º de Bachillerato en Irlanda, se puede realizar tanto 5th Year como Transition Year. Al volver a España se deberá cursar 2º de Bachillerato.
			Si se desea cursar 2º de Bachillerato (6th Year) en Irlanda, será necesario realizar 1º de Bachillerato en España previamente.
		Bachillerato completo en Irlanda	Si se tiene el título de graduado en ESO y se quiere hacer el Bachillerato completo en Irlanda, se debe cursar 5th Year + 6th Year-("Leaving Cycle"). IMPORTANTE: si se realizan Transition Year y 5th Year no se reconocerá por completado el Bachillerato por no haber realizado el último año del ciclo.

PREGUNTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

14. Tengo una certificación profesional conseguida en Irlanda. ¿Puedo solicitar su reconocimiento en España?

Sí, siempre y que se cumplan las condiciones que se especifican a continuación:

<https://www.todofp.es/pruebas-convalidaciones/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/homologaciones/solicitud.html>

15. ¿Dónde puedo consultar cuáles son las condiciones académicas necesarias para solicitar el reconocimiento de mi título de formación profesional?

En la web del Ministerio "TodoFP", disponible aquí:

<https://www.todofp.es/pruebas-convalidaciones/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/homologaciones/requisitos.html>

ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD EN IRLANDA

16. He terminado, o estoy estudiando, 2º de Bachillerato en España. Me gustaría estudiar en una universidad irlandesa. ¿Puedo hacerlo?, ¿Cómo hago la solicitud?

Los estudiantes españoles pueden estudiar en una universidad irlandesa solicitando su admisión en condiciones similares a los estudiantes irlandeses y de otros países de la UE. En esta [sección](#) de la página web [Education in Ireland](#) se explica que los estudiantes residentes en países de la Unión Europea deben hacer la solicitud, igual que los estudiantes irlandeses, a través de la Central Applications Office (CAO). En la misma página se informa de la necesidad de demostrar conocimiento suficiente de la lengua inglesa y se da otra información de interés.

En la página de [CAO](#), se ofrece información pormenorizada del proceso de inscripción, de la solicitud de acceso y de las instrucciones necesarias para completarla. Es especialmente importante leer el [handbook](#), que se ofrece para los estudiantes así como la [guía para padres](#). Se puede rellenar una [demo application](#), donde es posible ver qué tipo de información se le requerirá a la hora de cumplimentar la solicitud real. En el listado de exámenes que se tienen en consideración figuran las pruebas de acceso a las universidades españolas. Para información detallada sobre los requisitos de acceso para alumnos procedentes del sistema educativo español, consultar las páginas correspondientes a España del documento [Entry requirements criteria for EU/EFTA applicants](#).

Es importante estar atentos a las [fechas más relevantes](#), especialmente la fecha en que se cierra el período de solicitudes, que suele ser a finales de enero de cada año.

Por último, además e incluso antes de hacer su solicitud en CAO es importante contactar con la universidad en la que se está interesado para conocer en profundidad sus cursos, requisitos de acceso, nivel de inglés requerido, etc.

17. Soy un/una estudiante mayor de 23 años. ¿Cómo puedo acceder a la universidad irlandesa? ¿Me servirá el haber aprobado el examen de acceso para mayores de 25 años en España?

Para acceder a la universidad irlandesa como *mature student* ha de contactar usted directamente con la universidad en la que desee solicitar la admisión. Encontrará información en esta [página de Citizens Information](#). Igualmente, si desea estudiar un curso de *Further Education* ha de contactar con la institución en la que tenga interés en matricularse para conocer los requisitos de acceso y averiguar si tienen un procedimiento específico para *mature students*, que en Irlanda suelen ser los mayores de 23 años.

Sobre si le aceptarán el examen de acceso para mayores de 25 años, es posible que al ser un examen específicamente para el acceso a la universidad española no sea reconocido por las instituciones educativas irlandesas. En todo caso, le aconsejamos que presente el certificado o la documentación de que disponga referente a la prueba, por si se lo pudieran tener en cuenta.

18. ¿Es posible solicitar becas o ayudas como estudiante universitario en Irlanda?

Encontrará la información sobre becas para estudiantes universitarios en la página [Citizens Information](#).

19. Voy a estudiar en una institución educativa en Irlanda. ¿Cómo puedo saber si el título que me darán puede ser reconocido en España?

Se puede consultar la información disponible en la página del [Ministerio de Educación, Cultura y Deportes](#).

En caso necesario, también se puede usted dirigir una consulta a través del [formulario de consultas electrónicas](#).

20. Quería solicitar una beca SUSI pero en la universidad me dicen que es solo para irlandeses. ¿La puedo solicitar siendo de nacionalidad española?

Al ser ciudadana europea tienes derecho a solicitar las becas SUSI. Tienes toda la información sobre estas becas en el siguiente enlace:

https://www.citizensinformation.ie/en/education/third_level_education/fees_and_supports_for_third_level_education/maintenance_grant_schemes_for_students_on_third_level_courses.html

17

Para presentar la solicitud o aclarar cualquier duda debes ponerte en contacto con Student Universal Support Ireland:

Student Universal Support Ireland (SUSI)

Tel: 0761 08 7874

Email: support@susi.ie

21. ¿Como puedo obtener el PPSN para poder solicitar una beca SUSI?

Para solicitar una beca SUSI es necesario disponer de un PPSN. Para solicitar este carné es necesario residir en Irlanda pero realmente con disponer de una dirección que pueda indicar como domicilio es suficiente. Una vez que se pueda facilitar una dirección, se puede solicitar un PPSN por distintos motivos, como por ejemplo:

- solicitar o intercambiar el carnet de conducir irlandés por uno español,
- o matricularse en una universidad

Estas son las dos causas que alegan con mayor frecuencia los estudiantes españoles.

ESTUDIAR INGLÉS EN IRLANDA

22. Me gustaría ir a Irlanda a estudiar inglés. ¿Cómo busco una escuela, encuentro alojamiento, etc?

Encontrará información completa sobre las opciones, trámites y escuelas para estudiar inglés en Irlanda en la página oficial, dependiente del gobierno irlandés, [Education in Ireland](#), en la sección [English Language](#).

23. ¿Cómo puedo saber si una academia de idiomas cumple los requisitos de calidad?

ACELS (Accreditation and Co-ordination of English Language Services), es una organización aprobada por organismos del gobierno irlandés que agrupa a las escuelas de idiomas y lleva a cabo controles e inspecciones. Su página web es <http://www.acels.ie/>.

En ella se puede acceder a un [buscador de escuelas](#) que permite buscar por zonas geográficas y otros criterios.

OTRAS PREGUNTAS:

18

24. Me gustaría enviar a mis hijos a Irlanda a un campamento de verano en inglés y que esté orientado para irlandeses, no para extranjeros. ¿Cómo puedo encontrar un campamento apropiado?

Una buena opción para encontrar este tipo de actividades es mediante una búsqueda en la página [School Days](#), en su sección [Fun stuff, Kid's camps](#).

Normalmente, en estas actividades los monitores solamente hablarán inglés y tal vez no estarán muy acostumbrados a hacer adaptaciones para niños que no conozcan la lengua. Si los niños y jóvenes participantes no tienen ya un dominio adecuado del idioma, esto puede resultarles un reto añadido. Nuestra sugerencia es que consulte su caso específico con los organizadores de la actividad para asegurarse de que sus hijos tendrán una buena experiencia.

25. ¿Puedo obtener en Irlanda ayudas familiares por ser una familia con hijos?

Encontrará información sobre ayudas a familias con hijos en esta [página del Department of Social Protection](#).

1.2 ESTUDIAR EN ESPAÑA

	PREGUNTAS GENERALES
1.	¿Dónde puedo encontrar un listado de centros docentes de primaria y secundaria en España?
	PREGUNTAS DE INFANTIL Y PRIMARIA
	PREGUNTAS DE SECUNDARIA
	ESTUDIAR EN UNA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA
2.	Me gustaría estudiar una carrera universitaria en España. He estudiado o estoy estudiando educación secundaria en Irlanda. Soy irlandés, español o de cualquier otra nacionalidad.
3.	Soy un alumno que acaba de terminar la educación secundaria (Bachillerato) en un país latinoamericano, ¿qué tengo que hacer para poder acceder a la universidad en España?
4.	Soy un estudiante o graduado universitario de un país latinoamericano, ¿cómo puedo buscar información para poder continuar mis estudios en España?
5.	Vivo en Irlanda. Quiero matricularme de la fase específica de la selectividad. ¿Cómo, cuándo y dónde lo hago?
	ESTUDIAR ESPAÑOL EN ESPAÑA
6.	Vivo en Irlanda. Quiero matricularme de la fase específica de la selectividad. ¿Cómo, cuándo y dónde lo hago?
	OTRAS PREGUNTAS
7.	Soy irlandés (o español, o de otro país comunitario) y me gustaría estudiar en España. ¿Puedo pedir una beca?
Volver al índice	

19

PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Dónde puedo encontrar un listado de centros docentes de primaria y secundaria en España?

Desde la página web del Ministerio se puede acceder al [Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios](#), que nos permitirá buscar centros por comunidad autónoma, provincia, ciudad, nivel educativo, régimen (público o privado) y otros parámetros.

ESTUDIAR EN UNA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

2. Me gustaría estudiar una carrera universitaria en España. He estudiado o estoy estudiando educación secundaria en Irlanda. Soy irlandés, español o de cualquier otra nacionalidad.

A todos aquellos estudiantes de sistemas educativos de la Unión Europea y países con acuerdos suscritos se les requiere la acreditación de la titulación correspondiente para acceder a la universidad. Sin embargo, las universidades se reservan el derecho a aplicar sus propios requisitos de admisión.

Los países y programas que tienen acuerdos con España son: Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato Internacional, Bélgica, Bulgaria, Chequia, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia y Suiza

Los estudiantes de estos países cuentan con la posibilidad de solicitar una credencial de acceso a la universidad española equivalente a la fase general de la prueba de acceso a la universidad, por lo que la nota máxima que podrá tener una credencial será de 10 puntos.

La credencial se ha de solicitar a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Toda la información y el formulario de solicitud pueden encontrarse en [esta página](#). Una vez obtenida la credencial, el estudiante podrá participar en el proceso de

20 preinscripción de todas las universidades públicas del territorio español y/o de las universidades privadas españolas, con las que deberán ponerse en contacto para recabar cuanta información consideren necesaria.

Se ha de tener en cuenta que los alumnos en España también obtienen hasta 10 puntos pero pueden presentarse a asignaturas adicionales en las pruebas de acceso a la universidad y obtener hasta 4 puntos extra para un total máximo de 14 puntos. Por esta razón, y para estar en igualdad de condiciones, los estudiantes que provienen de sistemas educativos extranjeros tienen la opción de realizar la fase específica de la selectividad española para poder obtener un máximo de 4 puntos que la universidad de destino se encargará de sumar a la nota de la credencial.

Consulte esta página de la UNED sobre la [Selectividad](#).

También resultará de mucha utilidad la página [Study in Spain](#).

3. Soy un alumno que acaba de terminar la educación secundaria (Bachillerato) en un país latinoamericano, ¿qué tengo que hacer para poder acceder a la universidad en España?

Los estudiantes de sistemas educativos de países sin acuerdos con España, como es el caso de Venezuela, podrán acceder a la universidad previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles de bachillerato. Las universidades se reservan el derecho a

aplicar sus propios requisitos de admisión, pudiendo pedir la realización de la prueba de acceso a la universidad, de las que hasta ahora se ha venido encargando la [UNED](#).

Le recomendamos que se ponga en contacto con la universidad en la que desea realizar sus estudios para conocer los criterios que esta pueda aplicar.

4. Soy un estudiante o graduado universitario de un país latinoamericano, ¿cómo puedo buscar información para poder continuar mis estudios en España?

La página de información general sobre estudios en España es [Estudiar en España](#), el cual dispone de un [apartado con información sobre becas](#). También resulta útil el portal de Servicio Español para Internacionalización de la Educación [SEPIE](#), que ofrece otro [buscador de becas](#).

Por último, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tiene un [programa de becas](#) para estudiantes extranjeros.

5. Vivo en Irlanda. Quiero matricularme de la fase específica de la selectividad. ¿Cómo, cuándo y dónde lo hago?

21

El plazo de matrícula para la selectividad de la UNED suele ser entre los meses de marzo y abril. Se puede encontrar toda la información y realizar la matrícula en [esta página de la UNED](#).

El examen lo organiza la [UNED](#) en su centro de Londres así como en Madrid, Barcelona.

ESTUDIAR ESPAÑOL EN ESPAÑA

6. Quiero aprender español en España. ¿Dónde puedo encontrar un curso?

Pueden encontrarse cursos en escuelas de toda España a través de la página de [FEDELE](#), la Federación de Escuelas de Español como Lengua Extranjera.

7. Soy irlandés (o español, o de otro país comunitario) y me gustaría estudiar en España. ¿Puedo pedir una beca?

Los estudiantes nacionales de países de la UE pueden solicitar las becas generales, igual que cualquier otro estudiante español. Puede consultarse toda la información en esta [página del MECD](#).

2. Reconocimiento de estudios y profesiones

2.1. Reconocimientos en Irlanda

EN IRLANDA	
1.	¿Cómo puedo convalidar mi título o mis estudios realizados en España para que sean tenidos en cuenta en Irlanda?
2.	¿Qué puedo hacer si me ponen problemas para registrarme y ejercer mi profesión en Irlanda?
3.	¿Qué es el Suplemento Europeo al título?
4.	Tengo una profesión en España ¿Qué necesito hacer para poder ejercer la misma profesión en Irlanda?
5.	Tengo un título oficial, por ejemplo un “Título de técnico/a superior”, obtenido en España. ¿A qué equivale en Irlanda?
6.	Necesito tener la apostilla de La Haya en alguno de mis documentos. ¿Puedo realizar este trámite en la embajada en Irlanda?
7.	¿Cuál es la equivalencia del título de Maestro, especialidad de educación infantil en Irlanda?
Volver al índice	

22

1. ¿Cómo puedo convalidar mi título o mis estudios realizados en España para que sean tenidos en cuenta en Irlanda?

Puede obtener información sobre la equivalencia de sus estudios españoles en Irlanda, para fines profesionales o para continuar estudios en una institución educativa irlandesa, a través de la agencia *Quality and Qualifications Ireland*, dependiente del *Department of Education and Skills*.

En su sección para [Visitantes internacionales](#) podrá consultar las correspondencias entre el sistema irlandés y el español. Se puede hacer una [búsqueda por país](#) y obtener información sobre el nivel al que corresponde su título español dentro del *National Framework of Qualifications* irlandés. En la mayoría de los casos es posible imprimir un *comparability statement* que le indicará la equivalencia del título en cuestión y proporcionará una breve descripción de los estudios. Si su título no está incluido, puede solicitar una valoración personalizada siguiendo las instrucciones en [este enlace](#).

Es importante señalar que *QQI* no convalida ni homologa los títulos, sino que solamente emite valoraciones que pueden ser tenidas en cuenta, o no, por empleadores e instituciones académicas.

Reconocimiento de cualificaciones profesionales para ejercer en Irlanda

Si lo que le interesa es poder ejercer su profesión en Irlanda, habrá de pedir el reconocimiento de su cualificación profesional al amparo de la directiva europea 2005/36/EC. Para ello es necesario contactar con la organización profesional que regula la profesión que se quiera ejercer. Encontrará los datos de contacto de la mayoría de cuerpos profesionales en [este documento](#) o esta lista de [Bodies in Ireland with Regulatory Powers](#).

Cada organización profesional informará de los trámites y requisitos y, por ejemplo, especificarán si es preciso hacer algún trámite para conocer la equivalencia entre sus estudios y titulación españoles y el *National Framework of Qualifications* de Irlanda.

Equivalencia de estudios y titulaciones para continuar estudios en Irlanda

Para continuar estudios en Irlanda ha de dirigirse directamente al departamento de admisión de alumnos de la o las instituciones educativas en las que esté interesado en matricularse. Ahí le informarán sobre los requisitos de acceso y el nivel de estudios al que puede ser admitido.

23 Por último, le resultará de interés la información sobre el reconocimiento de títulos españoles en Irlanda que se puede encontrar en la [página de esta Consejería de Educación](#) y en nuestro [documento de preguntas frecuentes](#).

2. ¿Qué puedo hacer si me ponen problemas para registrarme y ejercer mi profesión en Irlanda?

El cuerpo que regula el acceso a cada profesión puede establecer los trámites y requisitos que considere oportunos, mientras que estos sean similares a los que se requieren de los nacionales formados en el mismo país. Si usted considera que sus derechos se están vulnerando o que su acceso al ejercicio de la profesión está siendo limitando de manera injusta, puede recurrir al servicio [SOLVIT](#), dependiente de la Unión Europea. Ahí podrá obtener consejo y asesoramiento tanto sobre cuestiones generales referidas a la movilidad laboral en la UE como en lo que respecta a su caso particular.

3. ¿Qué es el Suplemento Europeo al título?

El Suplemento Europeo al Título lo emiten las universidades, muchas de ellas ya automáticamente, sin necesidad de pedirlo y en muchos casos lo hacen directamente en inglés. Si ya dispone de él, le resultará útil y si no lo tiene, puede ser buena idea pedirlo. De todos modos se ha de tener en cuenta que el suplemento europeo facilita que se valore un título en el extranjero, pero no lo garantiza. Esto quiere decir que para muchos empleadores

el SET acompañado de un título oficial español les dará la información que necesitan y no pedirán nada más, pero es importante tener en cuenta que esto no hace que el título tenga valor oficial fuera de España.

4. Tengo una profesión en España ¿Qué necesito hacer para poder ejercer la misma profesión en Irlanda?

La decisión sobre los requisitos de titulación y formación para poder ejercer un oficio o profesión reconocida corresponderá a la organización profesional correspondiente. Encontrará la información en [este enlace](#).

Los datos de contacto de las organizaciones profesionales correspondientes a las profesiones reconocidas están en [este documento](#).

Es posible que, además de otra documentación, se le solicite una acreditación del título español en aplicación de la directiva 2005/36/CE. Puede solicitarse en [esta página](#).

Si la profesión no está regulada, se puede intentar buscar trabajo directamente en las empresas del ramo. Resultarán de mucha utilidad dos secciones de la página web de la Consejería de Empleo y Seguridad Social en el Reino Unido e Irlanda, en su página sobre [empleo en Irlanda](#) y en su sección de [preguntas frecuentes](#).

24

5. Tengo un título oficial, por ejemplo un “Título de técnico/a superior”, obtenido en España. ¿A qué equivale en Irlanda?

Puede usted obtener un *comparability statement*, que servirá como orientación sobre la equivalencia de su título en el sistema educativo irlandés, a través de la herramienta [Qsearch](#), de la sección para [visitantes internacionales de Quality and Qualifications Ireland](#).

6. Necesito tener la apostilla de La Haya en alguno de mis documentos. ¿Puedo realizar este trámite en la embajada en Irlanda?

La embajada no realiza este trámite, que ha de llevarse a cabo en España. Si se trata de un documento español, encontrará información en este enlace a la [página del Ministerio de Justicia](#). Para documentos irlandeses ha de contactar con el *Department of Foreign Affairs*.

7. ¿Cuál es la equivalencia del título de Maestro, especialidad de educación infantil en Irlanda?

Según la [Resolución de 20 de mayo de 2015](#), de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2015, el Título Universitario Oficial de Maestro Especialidad de Educación Infantil corresponde al **nivel 6 del Marco Español de Cualificaciones** para la Educación Superior (MECES).

El nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior corresponde a los niveles 7 y 8 en el Marco Irlandés de Cualificaciones:

2.2. Reconocimientos en España

8.	Estoy cursando o he cursado en Irlanda el <i>Transition Year</i> (equivalente a 4º de ESO) o 5th o 6th year, equivalentes a 1º y 2º de bachillerato. ¿Qué he de hacer para convalidar estos estudios de secundaria y continuar estudiando en España?
9.	¿Cómo puedo convalidar en España mi título universitario obtenido en Irlanda o en otro país comunitario, en un país de Latinoamérica o en cualquier otro país?
10.	¿Hay que pagar alguna tasa para solicitar el reconocimiento de mi título?
11.	He comenzado o quiero comenzar estudios universitarios en Irlanda y me gustaría acabarlos en una universidad española. ¿Qué tengo que hacer?
12.	He realizado estudios universitarios en Irlanda. ¿Puedo estudiar un Máster en España?
13.	He cursado el curso equivalente de 1º de Bachillerato en Irlanda, ¿es necesario que haga algún trámite de convalidación cuando vuelva a España para hacer 2º de Bachillerato?
14.	He trabajado en una guardería en Irlanda, ¿Cómo puedo solicitar un certificado para que se reconozca mi experiencia laboral en España a la hora de presentarme a unas oposiciones?
2.2.1.	ESTUDIOS DE FP REALIZADOS EN IRLANDA
15.	¿Cómo puedo convalidar un curso de educación infantil de nivel 5 realizado en Dublín, y cuál sería el equivalente en España?

25

8. Estoy cursando o he cursado en Irlanda el *Transition Year* (equivalente a 4º de ESO) o 5th o 6th year, equivalentes a 1º y 2º de bachillerato. ¿Qué he de hacer para convalidar estos estudios de secundaria y continuar estudiando en España?

El reconocimiento de estudios entre Irlanda y España se regula por una orden de 7 de julio de 1997.

También es importante la orden ECD/3305/2002, de 16 de diciembre, sobre homologación y convalidación de títulos no universitarios.

La convalidación o la homologación de estudios no universitarios es un trámite bastante sencillo sobre el que se puede encontrar información en [esta página](#). Se solicita directamente ante el Ministerio de Educación o en las delegaciones de Alta Inspección en las Delegaciones del Gobierno de las distintas comunidades autónomas. Se puede realizar por Internet a través de la opción "Acceso al servicio online."

Al acabar el *Transition Year* es necesario pedir la convalidación del título de ESO. 5th year se puede convalidar por 1º de bachillerato. Al completar 6th year se ha de pedir la convalidación al título de bachillerato.

También se habrá de rellenar un "[Volante de inscripción provisional](#)", que será el documento que le permitirá matricular a su hijo en una escuela en España, mientras no llegue la convalidación aprobada.

Las comunidades autónomas de [Cataluña](#), [Galicia](#) y el [País Vasco](#) tramitan y resuelven la homologación y convalidación de estudios extranjeros no universitarios respecto de las solicitudes en las que el domicilio indicado por el interesado esté dentro de su ámbito territorial.

8. ¿Cómo puedo homologar o validar en España un título de formación profesional obtenido en Irlanda?

La homologación de títulos extranjeros no universitarios para que surtan efectos en España se realiza a través de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Paseo del Prado, 28. 28071 Madrid. La información correspondiente está disponible en esta página web del [Ministerio](#).

Las comunidades autónomas de [Cataluña](#), [Galicia](#) y el [País Vasco](#) tramitan y resuelven la homologación y convalidación de estudios extranjeros no universitarios respecto de las solicitudes en las que el domicilio indicado por el interesado esté dentro de su ámbito territorial.

26

9. ¿Cómo puedo convalidar en España mi título universitario obtenido en Irlanda o en otro país comunitario, en un país de Latinoamérica o en cualquier otro país?

La homologación y equivalencia de títulos extranjeros para que surtan efectos en España se realiza a través de la Subdirección General de Títulos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. C/ Torrelaguna, 58. 28027 - Madrid

Encontrará la información en esta [página del Ministerio](#) de Ciencia, Innovación e Universidades.

Antes de comenzar el proceso, es importante que tenga en cuenta alguna información básica sobre los procedimientos de homologación y equivalencia, ya que son procesos diferentes. Existen dos posibilidades de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros en España bajo la regulación que implanta el *Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre*. Debe elegir el procedimiento que sea aplicable en su caso personal. Estos son: 1) la HOMOLOGACIÓN, reservada solo para títulos (de Grado o Máster) habilitantes para el ejercicio de profesiones reguladas, que son exclusivamente las incluidas en el **Anexo I** del real decreto mencionado, y 2) la EQUIVALENCIA de un título extranjero a las titulaciones

universitarias oficiales en las ramas de conocimiento y campos específicos recogidos en el **Anexo II** y al nivel académico de Grado o Máster.

1.- Homologación a un título habilitante español

Como le decimos más arriba, la homologación queda dispuesta en exclusiva para aquellos títulos que permiten el acceso a una profesión regulada y conlleva la posibilidad de ejercicio de esa profesión en las mismas condiciones que los poseedores de los títulos españoles que habiliten para tal ejercicio. Dispone de toda la información relativa a la documentación que debe presentarse y el enlace con la sede electrónica del Ministerio para realizar los trámites de este procedimiento en la siguiente dirección Web:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=e6242e7ec5876610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

2.- Equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial

Se podrá solicitar la declaración de equivalencia de un título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico universitario oficial respecto de aquellas titulaciones de Grado o de Máster que no sean requisito de acceso al ejercicio de una profesión regulada.

La declaración de equivalencia a titulación se realizará respecto de las titulaciones que se encuadren en las ramas de conocimiento y campos específicos recogidos en el Anexo II de ese mismo Real Decreto 967/2014.

La equivalencia a titulación otorga al título extranjero, en todo el territorio nacional, los mismos efectos que los títulos que se encuentran comprendidos en el área y campo específico de formación al cual se haya declarado la equivalencia, con exclusión de los efectos profesionales respecto de aquellos títulos susceptibles de obtenerse por homologación.

Puede encontrar toda la información sobre el procedimiento para la declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario, así como el listado de los documentos que se deben aportar y el enlace con la sede electrónica correspondiente en: <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=c10200203cb76610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

En diciembre de 2015 se publicó la Orden ECD/2654/2015, que desarrolla el real decreto de referencia: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/12/11/pdfs/BOE-A-2015-13435.pdf>

Si tiene más preguntas sobre la cuestión le recomendamos que contacte con:

Centro NARIC ESPAÑA

Subdirección General de Títulos y

Reconocimiento de Cualificaciones

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

C/ Torrelaguna, 58

28027 MADRID

Tel.: + 34 91 506 55 93

naric@educacion.gob.es

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion-mecd/ba/naric/presentacion.html>

Si Vd. reside en Irlanda, los trámites de presentación de documentación en papel así como de compulsas de documentos puede realizarlos en esta Embajada, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30.

10. ¿Hay que pagar alguna tasa para solicitar el reconocimiento de mi título?

Depende del título, sólo es gratuita la homologación de la Educación Secundaria Obligatoria. Estas son las tasas vigentes (**Modelo 790**) disponible aquí:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/0/tasa-790-079-ingreso.html>

11. He comenzado o quiero comenzar estudios universitarios en Irlanda y me gustaría acabarlos en una universidad española. ¿Qué tengo que hacer?

Para hacer el traslado a una universidad española con estudios iniciados en el extranjero pero no terminados es necesario solicitar la admisión directamente en la universidad en la que se desee continuar los estudios. Más información en esta [página del MECD](#). Normalmente las páginas web de las universidades suelen incluir en la sección de "Admisiones" un apartado sobre "Admisión con estudios iniciados en el extranjero" o similar. Cada universidad tiene sus propios procedimientos, requisitos y condiciones pero es frecuente que requieran un número mínimo de créditos aprobados y reconocidos (entre 30 y 60) para poder incorporarse directamente, sin prueba de admisión.

Es importante tener en cuenta que al hacer las convalidaciones es posible que se "pierdan" créditos, o sea, que haya asignaturas cursadas en el país extranjero que no sean reconocidas por la universidad receptora, porque los contenidos sean diferentes o porque no tengan correspondencia en el programa de estudios de la titulación a la que se quiere acceder. Suele ser necesario pagar una tasa de matrícula por las asignaturas convalidadas, normalmente inferior al precio de la matrícula ordinaria.

12. He realizado estudios universitarios en Irlanda. ¿Puedo estudiar un Máster en España?

La admisión a los másteres depende de cada universidad y se ha de solicitar individualmente para cada programa. En la mayoría de los casos se puede solicitar el acceso si se está en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, como es el caso de Irlanda, que faculta en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. La admisión depende de la decisión de la universidad que ofrece los estudios.

13. He cursado el curso equivalente de 1º de Bachillerato en Irlanda, ¿es necesario que haga algún trámite de convalidación cuando vuelva a España para hacer 2º de Bachillerato?

Al acabar 2º de Bachillerato es necesario calcular la nota media de los dos cursos de la etapa para hacer la media con la EBAU (Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad) y así poder acceder a la universidad. Por eso, será necesario que solicites la convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato.

La nota media del curso se realiza teniendo en cuenta las asignaturas realizadas, independientemente de que sean un número menor que las que se estudian en España.

Para poder solicitar la convalidación tendrás que presentar, entre otros:

Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 1º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores

Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir).

Hay que pagar además una tasa.

Podéis consultar toda la información aquí: <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/enseñanzas/homologacion-graduado.html>

2.2.1. ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REALIZADOS EN IRLANDA

14. ¿Cómo puedo convalidar un curso de educación infantil de nivel 5 realizado en Dublín, y cuál sería el equivalente en España?

29

Por lo general, un curso de nivel 5 en Irlanda (NFQ 5 - national framework of qualifications) equivale a un nivel 4 a nivel europeo (EQF- European Qualification Framework), o lo que viene siendo un **Ciclo formativo de Grado Medio en España**. No obstante, no podemos adelantarle el nivel concreto al que equivalen los estudios que ha cursado, ya que es el Ministerio el que debe analizar su contenido, horas de duración, etc.

Toda la información sobre el procedimiento de convalidación está disponible en el portal de convalidaciones y homologaciones de títulos y estudios extranjeros no universitarios: <http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/convalidacion-homologacion/portada.html> Le recomendamos que lea con detalle toda la información contenida en ese portal, que incluye las condiciones de los estudios realizados para que puedan ser reconocidos en España,

Además de eso, también puede consultar el apartado específico con información sobre homologación y convalidación de títulos extranjeros no universitarios de Formación Profesional: <http://todofp.es/pruebas-convalidaciones/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/homologaciones.html>

Como verá, existen una serie de condicionantes para que el título pueda ser reconocido en España: tiene que ser conducente a un título oficial, y debe tener una equivalencia académica a algunos de los títulos de formación profesional establecidos en España.

3. Venir a Irlanda a hacer prácticas, un intercambio o una estancia profesional

	ESTANCIAS PROFESIONALES EN IRLANDA
1.	¿Puedo realizar una estancia profesional en un centro educativo irlandés?
	PRÁCTICAS EN IRLANDA
	INTERCAMBIOS EDUCATIVOS EN IRLANDA
	BÚSQUEDA DE CENTROS Y CONTACTOS
2.	Trabajo en un centro educativo español de primaria o secundaria y me gustaría encontrar un centro irlandés para hacer proyectos conjuntos, intercambios de alumnos y otras propuestas educativas.
3.	Trabajo en un centro de formación profesional en España y me gustaría establecer contactos con instituciones similares en Irlanda.
	Volver al índice

31

3.1. Estancias profesionales en Irlanda

1. ¿Puedo realizar una estancia profesional en un centro educativo irlandés?

En estos momentos el Department of Education irlandés no tiene un programa de estancias profesionales para sus docentes y, por tanto, no existe un convenio que posibilite realizar una estancia profesional por parte de profesores extranjeros en Irlanda. Debido a esto, los centros educativos son reacios a acoger a un profesor extranjero durante un corto periodo de tiempo.

Dadas estas circunstancias, la Asesoría de Educación no puede facilitar ayuda con la búsqueda de centro porque en ocasiones previas se ha puesto en contacto con el Department para comunicarle el interés por parte de diversos profesores para venir a Irlanda y se la ha dicho que no pueden colaborar. Además de no existir un convenio, según

la legislación educativa irlandesa, los centros tienen autonomía propia para gestionar este tipo de iniciativa.

Debido a esto, los interesados pueden intentar realizar una estancia profesional pero buscando un centro de acogida por su cuenta. Las siguientes páginas webs pueden resultar de ayuda:

eTwinning: www.etwinning.net

The School Education Gateway www.schooleducationgateway.eu

Erasmus+: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects_en

Find a school in Ireland: <https://www.gov.ie/en/service/find-a-school/>

3.4. Búsqueda de centros y contactos

2. Trabajo en un centro educativo español de primaria o secundaria y me gustaría encontrar un centro irlandés para hacer proyectos conjuntos, intercambios de alumnos y otras propuestas educativas.

Puede dejarnos sus datos y la información sobre su escuela y su propuesta en este [formulario](#). Si en la Consejería de Educación recibimos una demanda de otra escuela que encaje con la suya, les pondremos en contacto.

3. Trabajo en un centro de formación profesional en España y me gustaría establecer contactos con instituciones similares en Irlanda.

La organización de los estudios de formación profesional en Irlanda funciona de manera diferente que en España. Las escuelas que ofrecen más similitudes con una escuela secundaria de formación profesional en España serían por una parte los Colleges of Further Education y por otra parte los *community colleges*. Estos centros pertenecen a los ETBs (*Educational and Training Boards*), que son entes autónomos que se agrupan en la organización ETBI ([Educational and Training Boards Ireland](#)).

Para localizar centros que tengan características similares a las del centro español será útil el buscador de la página [Qualifax](#). Una vez identificado un centro que ofrezca estudios similares al suyo, puede ponerse en contacto directamente para consultar si estarían interesados en algún tipo de colaboración.

También puede dejarnos sus datos y la información sobre su centro y su propuesta en este [formulario](#). Si en la Consejería de Educación recibimos una demanda de otra escuela que encaje con la suya, les pondremos en contacto.

4. Trabajar en Irlanda

4.1.	EJERCER LA DOCENCIA EN IRLANDA
1.	Me gustaría trabajar como profesor/a de español en Irlanda. ¿Qué he de hacer? ¿Cómo busco trabajo?
2.	¿Cuáles son los requisitos para enseñar en primaria o secundaria en Irlanda?
3.	¿Cómo puedo saber cuáles son los requisitos para enseñar una determinada asignatura en secundaria en Irlanda?
4.	¿Qué cualificación necesito para trabajar en la etapa de educación infantil (0 a 6 años) en Irlanda?
5.	Me ofrecen trabajo en una escuela pero me preguntan si mi título está reconocido por el DCYA para el programa ECCA. ¿A qué se refieren y qué he de hacer?
6.	¿Puedo trabajar en Irlanda con el título de Maestro, especialidad de educación infantil?
4.2.	RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD LABORAL EN UNA GUARDERÍA
7.	¿Cómo puedo justificar cara a unas oposiciones que los servicios prestados impartiendo clases de preescolar en una creche equivalen a una enseñanza oficial en España?
4.3.	DOCUMENTACIÓN HABITUAL
8.	GARDA VETTING ¿Qué es y dónde lo pido? ¿Puedo solicitarlo desde España?
4.4	PPSN
9.	¿Qué es el PPSN y dónde lo puedo solicitar?
4.5	OFERTAS DE TRABAJO EN EL EXTERIOR
10.	Me gustaría encontrar alguna oportunidad de trabajo en el extranjero. ¿Qué posibilidades ofrece el Ministerio de Educación?
Volver al índice	

33

4.1. Ejercer la docencia en Irlanda

1. Me gustaría trabajar como profesor/a de español en Irlanda. ¿Qué he de hacer? ¿Cómo busco trabajo?

[En la página web de esta asesoría](#) encontrará información sobre diversos aspectos como la homologación de títulos y reconocimiento de profesiones en Irlanda y específicamente sobre el reconocimiento del título de profesor de español en Irlanda.

El primer paso para poder obtener la autorización para trabajar en Irlanda será contactar con el [Teaching Council](#).

The Teaching Council
Block A
Maynooth Business Campus
Maynooth
Co Kildare
Local Call 1890 224 224
00 353 1 651 7900
info@teachingcouncil.ie

Para el reconocimiento del título seguramente necesitará una acreditación del título español en aplicación de la directiva 2005/36/CE. Puede solicitarse en [este enlace](#).

Sobre la búsqueda de trabajo, en la página de la [Association of Teachers of Spanish](#), existe una sección que ofrece información de utilidad. La contratación en las escuelas públicas en Irlanda es principalmente local, por lo que será necesario ponerse en contacto con aquellas escuelas en las que se tenga conocimiento de que están buscando profesorado de español.

2. ¿Cuáles son los requisitos para enseñar en primaria o secundaria en Irlanda?

34 Puede consultar la página [Citizens Information](#). En el documento del Teaching Council [Curricular Subject Requirements \(Post-Primary\)](#) se especifican los requisitos para enseñar las diferentes asignaturas en secundaria. Los de español están en la página 45.

3. ¿Cómo puedo saber cuáles son los requisitos para enseñar una determinada asignatura en secundaria en Irlanda?

Consulte el siguiente [documento del Teaching Council](#).

4. ¿Qué cualificación necesito para trabajar en la etapa de educación infantil (0 a 6 años) en Irlanda?

Puede encontrar información sobre los requisitos para trabajar en esta etapa en [esta página](#) del Department of Children and Youth Affairs. También le puede resultar útil [esta página](#) de la organización *Early Childhood Education*. En la misma página encontrará una [sección con ofertas de empleo](#).

Le interesará disponer de la información sobre la equivalencia de sus estudios españoles al *National Framework of Qualifications* irlandés. La información sobre la equivalencia de titulaciones y cualificaciones en Irlanda es responsabilidad de la agencia *Quality and Qualifications Ireland*, que depende del *Department of Education and Skills*. Es importante

señalar que *QQI* no "convalida" los títulos, sino que solamente emite valoraciones que pueden ser tenidas en cuenta o no por empleadores e instituciones académicas. En su sección *Recognition of Foreign Qualifications*, encontrará información completa sobre las equivalencias entre el sistema irlandés y el español. Podrá hacer una búsqueda por país en [esta página](#) y obtener información sobre el reconocimiento que su título español puede recibir en Irlanda.

En la mayoría de los casos podrá imprimir un *comparability statement* que le indicará la equivalencia del título en cuestión dentro del *National Framework of Qualifications* irlandés.

5. Me ofrecen trabajo en una escuela pero me preguntan si mi título está reconocido por el DCYA para el programa ECCA. ¿A qué se refieren y qué he de hacer?

En el caso de que el empleador le pida que solicite el reconocimiento de su título por parte de DCYA, le aconsejamos que consulte el [listado de programas de formación ya reconocidos](#) por si su titulación estuviera recogida entre ellos. Si su título no figura en esta relación será necesario presentar la [solicitud](#) para su evaluación.

Dado que cada paso particular es diferente, no es posible anticipar cuál puede ser la decisión de DCYA respecto a su caso específico.

6. ¿Puedo trabajar en Irlanda con el título de Maestro, especialidad de educación infantil?

35

Sí, en Irlanda se puede trabajar en educación infantil con el título de Maestro, especialidad de educación infantil, sin necesidad de registrarse con el Teaching Council.

El título español está recogido entre los títulos que habilitan para trabajar en educación infantil en Irlanda. Esta información se puede ver en the list of Early Years qualifications recognised for the purposes of meeting the requirements of the Child Care Act 1991 (Early Years Services) . Este documento lo publica el Department of Children, Equality, Disability, Integration and Youth, que anteriormente se llamaba the Department of Children and Youth Affairs (DCYA), y se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.gov.ie/pdf/?file=https://assets.gov.ie/137069/92c267cc-b02f-4d6d-8c6c-7cd2b0df7ddd.pdf#page=null>

Es muy frecuente que los maestros de infantil trabajen en lo que se denomina una "creche". Un tipo de guardería que oferta también estudios reglados de educación infantil.

4.2. Reconocimiento de actividad laboral en una guardería en Irlanda

7. ¿Cómo puedo justificar cara a unas oposiciones que los servicios prestados impartiendo clases de preescolar en una creche equivalen a una enseñanza oficial en España?

Desde la Asesoría de educación, te podemos hacer una diligencia explicando la validez de las enseñanzas que has impartido en un centro de educación infantil en Irlanda para un posible reconocimiento en España de tu experiencia laboral. Para solicitar esta diligencia debes escribirnos a: programas.ie@educacion.gob.es

4.3. DOCUMENTACIÓN HABITUAL

7. Me piden en la escuela, ONG o empresa con la que voy a trabajar que haga un *garda vetting*. ¿Qué es y dónde lo pido? ¿Puedo hacerlo desde España?

Garda vetting es un proceso similar a la obtención del certificado de penales. Se requiere para trabajar con menores y lo realiza la policía irlandesa (*Garda*). El proceso de *Garda vetting* no se puede solicitar de manera individual por parte de la persona interesada sino que ha de realizarse a través de una *relevant organisation*. En esta [página de la Garda](#) se dice: "Garda Vetting is conducted only on behalf of registered organisations and is not conducted for individual persons on a personal basis".

Una vez que encuentre usted trabajo en una escuela o centro de educación infantil, ellos se ocuparán de ayudarle a obtener el *Garda vetting*. Le puede ser de utilidad, al menos hasta que se complete el proceso, traer de España un [certificado de penales](#).

Encontrará un recopilación de preguntas frecuentes sobre *garda vetting* en [este enlace](#).

4.4. PPSN

8. ¿Qué es el PPSN y cómo lo solicito?

EL PPSN o *Personal Public Service Number* es un número de registro que se necesita para poder trabajar en Irlanda y beneficiarse de ayudas o usar los servicios de salud entre otros. Se puede solicitar en línea aportando copia del pasaporte y algún documento que certifique el lugar de residencia (ej. recibo de la luz o contrato de alquiler)

Más información: <https://www.gov.ie/en/service/12e6de-get-a-personal-public-service-pps-number/>

9. Me gustaría encontrar alguna oportunidad de trabajo en el extranjero. ¿Qué posibilidades ofrece el Ministerio de Educación?

En la sección de actividad internacional de la página del Ministerio hay un [apartado de convocatorias de trabajo y formación](#).

En su mayoría son programas que se repiten en fechas similares y con requisitos muy parecidos cada año. Le recomendamos que estudie las fechas aproximadas de publicación y las características y requisitos de las diferentes ofertas y programas para ver si alguna se ajusta a su perfil y si podría resultarle interesante participar en futuras convocatorias.

Concretamente en Irlanda, se puede presentar uno a las plazas para docentes en el ALCE o en el Programa de Profesores Visitantes y a la plaza existente en la asesoría de educación.

5.Trámites educativos que se pueden realizar en la Embajada o en la Asesoría de Educación

5.1.	Traducciones
1.	He de realizar traducciones juradas de mis documentos. ¿Puedo hacerlo en la Embajada?
5.2.	Compulsas
2.	¿Puedo compulsar documentos en la Embajada?
5.3.	Cita previa
3.	¿Hay que pedir cita para presentar documentos en la Embajada?
5.4.	Envío de documentación
4.	¿Puedo tramitar una homologación en la Embajada?
5.5	Recogida de títulos universitarios
5.	¿Puedo solicitar a mi universidad que me envíe el título a la Embajada de España en Irlanda?
6.	¿Cómo puedo recoger mi título?
7.	¿Puede recoger mi título otra persona?
Volver al índice	

37

1. He de realizar traducciones juradas de mis documentos. ¿Puedo hacerlo en la embajada?

La embajada no realiza traducciones. Necesitará contratar los servicios de un traductor jurado (*certified translator*, en inglés). En esta [página del MAEC](#) puede consultar el listado de traductores jurados, incluidos los nombres y datos de contacto de varios traductores de español que trabajan en Irlanda. También puede consultar la página de la [Irish Translators and Interpreters Association](#) (ITIA).

2. ¿Puedo compulsar documentos en la embajada?

Sí que se pueden realizar compulsas en esta embajada. El horario es de lunes a viernes, de 9.30 a 13.30. Es necesario traer los documentos originales y la fotocopia, además de pasaporte o documento nacional de identidad.

Si se trata de documentos no españoles, se habrá de aportar algún documento que muestre que los documentos son requeridos por una institución española. Si los documentos no se van a enviar a través de esta embajada, se cobra una tasa de 3.01€ por la primera hoja de cada documento y 0.60€ por hoja adicional.

3. ¿Hay que pedir cita para presentar documentos en la embajada?

Es necesario pedir cita online a través del servicio de cita previa de la [página web de la embajada](#).

También se puede escribir al siguiente correo electrónico para solicitar cita: emb.dublin.cesp@maec.es

4. ¿Puedo tramitar una homologación en la Embajada?

En la Embajada de España en Irlanda no realizamos estos trámites. Lo único que podemos hacer es enviar sus documentos a España por registro al organismo correspondiente. Para ello, deberá solicitar una cita previa a través de la aplicación disponible en la página web de la Embajada:

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/DUBLIN/es/TramitesDublin/Paginas/Cita-previa.aspx>

En el siguiente enlace a nuestra página web tiene toda la información sobre cómo solicitar una convalidación/homologación de estudios:

<https://www.educacionyfp.gob.es/irlanda/reconocimientos-titulos.html>

38

5. ¿Puedo solicitar a mi universidad que me envíe el título a la Embajada de España en Irlanda?

Sí que lo puedes hacer. La dirección a la que deben venir dirigidos los envíos es la siguiente:

17A Merlyn Park, Ballsbridge, Dublin, D04 HF53

6. ¿Cómo puedo recoger mi título?

Una vez que tu título llegue a la Embajada, recibirás un correo en el que se te notificará que ha llegado y se te explicará cómo debes hacer para venir a recogerlo. Verás que es imprescindible pedir cita previa para que te lo podamos entregar.

7. ¿Puede recoger mi título otra persona?

Será posible que otra persona recoja tu título si dispone de una autorización realizada mediante poder notarial/ power of attorney.